

# Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

**Bolsa de Madrid**

miércoles, 8 de mayo de 2024 / Wednesday, May 8, 2024

## Aviso

### **Esta Sociedad Rectora ha recibido de Iberclear - Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal para su publicación el siguiente comunicado:**

“Sistema de liquidación ARCO. Modificación de tarifas

Se informa que tienen a su disposición las tarifas de Iberclear que se aplicarán desde el 1 de julio de 2024 en la que las entidades participantes y las entidades emisoras verán modificadas algunas de las tarifas a aplicar por su operativa en Iberclear.

Pueden consultar la Circular de tarifas en el siguiente enlace:

<https://www.iberclear.es/esp/Acceso/Tarifas>”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de mayo de 2024

## Aviso

### **Otra información relevante comunicada por Telefónica, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Telefónica, S.A. comunica lo siguiente:

“Por la presente comunicamos que en el curso de la operación de adquisición de acciones de la compañía Telefónica, SA (“Telefónica”) que en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de diciembre de 2023 está llevando a cabo la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (“SEPI”) esta entidad ha superado el 3 de mayo de 2024 el umbral del 7% del capital social de dicha compañía.

Asimismo comunicamos que SEPI ha trasladado a Telefónica la solicitud de que se incorpore al Consejo de Administración de esta compañía don Carlos Ocaña Orbis como consejero dominical en representación de los intereses accionariales de SEPI.

La anterior información ha sido facilitada a la Securities And Exchange Commission de Estados Unidos de América en cumplimiento de la normativa vigente en dicho país.

Esta información se comunica mediante el presente escrito de forma voluntaria en aras a evitar la asimetría en la información a difundir respecto de Telefónica de acuerdo con la normativa aplicable en otras jurisdicciones y la que resulta de la normativa española.

Javier Morales Abad - Secretario del Consejo y Director de Asuntos Jurídicos de SEPI”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de mayo de 2024

## Aviso

### Información privilegiada comunicada por Banco Sabadell, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco Sabadell, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con las informaciones aparecidas en prensa en el día de hoy, y a fin de que el mercado cuente con información completa y transparente al respecto, se adjunta a la presente el texto literal de la comunicación que, sin mediar contacto o intercambio previo entre las partes, recibió el Presidente del Consejo de Administración de Banco Sabadell del Presidente del Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. el pasado día 5 de mayo de 2024.

Gonzalo Baretino Coloma - Secretario General

“Te escribo en seguimiento del correo que te enviaba el pasado martes en el que te adjuntaba nuestra propuesta con los términos para una fusión. Entiendo que la estás evaluando exhaustivamente para darnos respuesta, y en ese sentido considero que es muy importante que tu Consejo de Administración conozca que BBVA no tiene ningún espacio para mejorar sus términos económicos.

Como sabes, la ecuación de canje propuesta (4,83x, equivalentes a 2,26€ por acción en el momento de realizar la oferta) supone una importante prima del 30% frente a los precios del día 29 de abril. Pero la prima es del 48% frente a los precios prevalentes cuando la consideró nuestro Consejo, a mediados de abril, cifra que supera con creces la prima que entonces nos planteábamos ofrecer para iniciar las negociaciones. Es decir, en nuestra propuesta ya hemos agotado todo el espacio que teníamos, al haber mantenido una prima del 30% a pesar de la gran subida relativa de vuestra acción desde mediados de abril hasta el día 29.

Adicionalmente, desde el martes pasado el mercado también ha dejado claro que no hay más posibilidad de subida, pues la capitalización bursátil de BBVA ha descendido en el periodo en más de €6bn. Esta situación impide absolutamente que podamos pagar más prima que la que ya ofrecemos, porque si lo hiciéramos es previsible que de nuevo cayera nuestro valor (incluso en una cantidad superior al incremento en prima que hiciéramos). Los mensajes recibidos de inversores y analistas estos cinco días son igualmente claros en este sentido, y coincidentes por lo tanto con nuestros análisis respecto al impacto económico de la operación para BBVA.

Estoy a tu disposición para cualquier aclaración que necesites sobre nuestra propuesta.””

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de mayo de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Puig Brands, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Puig Brands, S.A. comunica lo siguiente:

“Como continuación a la comunicación de otra información relevante publicada por la Sociedad el 2 de mayo de 2024 (número de registro oficial 28424 CNMV), las Escrituras Públicas de los Aumentos de Capital de los Accionistas Minoritarios y la Escritura Pública de Conversión y Reducción de Capital relativa a la Conversión Adicional han sido debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona.

La admisión de las Acciones Clase B resultantes de las Escrituras Públicas de los Aumentos de Capital de los Accionistas Minoritarios y la Escritura Pública de Conversión y Reducción de Capital relativa a la Conversión Adicional en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia para su negociación a través del SIBE se espera que tenga lugar el 9 de mayo de 2024.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de mayo de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Greenergy Renovables, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Greenergy Renovables, S.A. comunica lo siguiente:

“La Junta General Ordinaria de Accionistas de Greenergy celebrada en el día hoy, 7 de mayo de 2024, en primera convocatoria, ha aprobado la totalidad de las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración de la Sociedad acordó someter a su deliberación y aprobación. Dichas propuestas de acuerdo fueron comunicadas mediante la publicación del correspondiente anuncio de “otra información relevante” el día 5 de abril de 2024, con número de registro 27855 (CNMV).

D. David Ruiz de Andrés - Presidente del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de mayo de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de la Sociedad ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- I. Convocar a los accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que previsiblemente se celebrará el próximo día 24 de junio de 2024, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, en la calle Príncipe de Vergara 187, Plaza de Rodrigo Uría, 28002, Madrid con el siguiente orden del día:
  1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y de las consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes (balance consolidado, cuenta de resultados consolidada, estado de resultado global consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada), así como de los informes de gestión individual y consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.
  2. Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera integrado en el informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.
  3. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado individual correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.
  4. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.
  5. Examen y aprobación, en su caso, de la reelección de Dña. Fátima Báñez García como consejera externa independiente, por el plazo estatutario.
  6. Examen y aprobación, en su caso, de la retribución máxima anual de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales para el ejercicio 2024.
  7. Examen y aprobación, en su caso, de la política de remuneraciones de los consejeros para el periodo 2025-2027.
  8. Aprobación del Plan de Incentivos a Largo Plazo (2025-2027) mediante entrega de acciones de la Sociedad, en su caso, a los consejeros ejecutivos de la Sociedad.

9. Examen y aprobación, en su caso, de una reducción del capital social mediante la amortización de un máximo de 3.347.619 acciones propias, y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.
10. Examen y aprobación, en su caso, de la reelección de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2024.
11. Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

#### PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO

12. Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad.
- II. Proponer a la Junta General de Accionistas, entre otros acuerdos, la distribución de un dividendo, con cargo al resultado del ejercicio 2023 y a las reservas de libre disposición contabilizadas en la partida contable "Resultados de ejercicios anteriores", por importe de 1,1037 euros brutos por acción con derecho a percibirlo, así como la reducción del capital social de ROVI mediante la amortización de acciones propias, para coadyuvar a la retribución del accionista de ROVI mediante el incremento del beneficio por acción.

La Sociedad publicará en los próximos días el anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas en los términos previstos en la ley, junto con el resto de documentación relativa a la Junta General, de lo que se informará oportunamente al mercado.

Juan López-Belmonte Encina - Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de mayo de 2024

### Aviso

#### Otra información relevante comunicada por Faes Farma, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Faes Farma, S.A. comunica lo siguiente:

"El Consejo de Administración de Faes Farma, S.A. ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad a celebrar los días 24 o 25 de junio de 2024, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, conforme al anuncio cuyo texto se adjunta y que se publicará al respecto en la página web de la Sociedad y en el BORME."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de mayo de 2024

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Madrid - 08/05/24

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S.A. comunica lo siguiente:

“La Sociedad comunica que en el día de hoy se hace pública la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, en la sede de la Asociación de Promotores (APCE), sita en la Avenida Diagonal nº 472-476, edificio Windsor, a las 12 horas del 12 de junio de 2024, en primera convocatoria, o el día 13 de junio de 2024, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

Se adjunta como Anexo I el texto de la convocatoria publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) en el día de hoy, que se mantendrá accesible ininterrumpidamente en la página web corporativa de la Sociedad ([www.cevasa.com](http://www.cevasa.com)) al menos hasta la celebración de la junta general ordinaria de accionistas.

La restante documentación relacionada con la junta general ordinaria, están a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad ([www.cevasa.com](http://www.cevasa.com)) y en el domicilio social de la Sociedad (Avenida Meridiana, número 350, 6ª planta, 08027 Barcelona), y podrán solicitar su entrega o envío gratuito, todo ello en los términos previstos en el texto de la convocatoria.

El Presidente del Consejo de Administración - Jaume Dedeu i Bargalló

#### Anexo I

Texto del anuncio de la convocatoria publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME)

#### CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S.A. (“CEVASA” o la “Sociedad”), ha acordado el 24 de abril de 2024, convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en Barcelona, en la sala-auditorio de la Asociación de Promotores de Cataluña (APCE) sita en Diagonal, 472, a las 12 horas del 12 de junio de 2024, en primera convocatoria, o el día 13 de junio de 2024, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- Primero. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Individuales y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- Segundo. Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2023.

- Tercero. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- Cuarto. Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2023.
- Quinto. Pago de dividendo con cargo a reservas libres.
- Sexto. Presentación del Informe Anual de Retribuciones del ejercicio 2023 y votación con carácter consultivo.
- Séptimo. Nombramiento de doña Ana Ribalta Roig como consejera.
- Octavo. Nombramiento de don Bru Pellissa Vaqué como consejero.
- Noveno. Nombramiento de doña Blanca Bofill Vaqué como consejera.
- Décimo. Reelección de doña María Vaqué Boix como consejera.
- Undécimo. Reelección de don Donato Muñoz Montes como consejero.
- Duodécimo. Nombramiento de auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.
- Decimotercero. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados.

### **POSIBILIDAD DE SOLICITAR UN COMPLEMENTO Y PRESENTAR NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO**

Aquellos accionistas que representen, al menos, un tres por ciento (3%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo puntos adicionales en el orden del día, acompañando dichos nuevos puntos de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

Aquellos accionistas que representen, al menos, un tres por ciento (3%) del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta general.

Los derechos descritos en los dos párrafos anteriores deberán ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

### **DERECHO DE INFORMACIÓN**

Desde la publicación de este anuncio, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (Avenida Meridiana, número 350, 6ª planta, 08027 Barcelona) o a solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito del texto íntegro de las propuestas de



acuerdos que integran el orden del día y que el Consejo de Administración somete a la aprobación de la junta general, así como de la documentación siguiente:

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales Individuales, el Informe de Gestión y el informe del auditor de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2023.
- Texto íntegro de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades (del cual CEVASA es la sociedad dominante) y el informe del auditor del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2023.
- Informe Anual de Retribuciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2023.
- Informes y propuesta sobre el nombramiento como consejera de doña Ana Ribalta Roig.
- Informes y propuesta sobre el nombramiento como consejero de don Bru Pellissa Vaqué.
- Informes y propuesta sobre el nombramiento como consejera de doña Blanca Bofill Vaqué.
- Informes y propuesta sobre la reelección como consejera de doña María Vaqué Boix.
- Informes y propuesta sobre la reelección como consejera de don Donato Muñoz Montes.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2023.
- Informe sobre las actividades de las Comisiones del Consejo de Administración en el ejercicio 2023.
- Informe sobre la independencia del Auditor de Cuentas.
- Informe sobre operaciones vinculadas.

Toda la documentación antes citada puede consultarse en la página web de la Sociedad ([www.cevasa.com](http://www.cevasa.com)).

Adicionalmente, los accionistas tienen a su disposición ininterrumpidamente en la página web corporativa ([www.cevasa.com](http://www.cevasa.com)), desde la publicación del presente anuncio de convocatoria, la información relativa al número total de acciones y derechos de voto a fecha de la presente convocatoria, junto con el resto de información y documentación prevista en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la junta general e, inclusive, hasta el quinto día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán, por escrito, solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de: (i) los asuntos comprendidos en el orden del día; (ii) la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general de accionistas, y (iii) los informes del auditor.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse, previa acreditación de su condición de accionista: (i) mediante la entrega de la petición en el domicilio social; (ii) mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a la dirección del domicilio social o a la dirección de correo electrónico [accionistas@cevasa.com](mailto:accionistas@cevasa.com) o (iii) mediante acceso a la plataforma electrónica que la Sociedad habilitará en la página web de la Sociedad, en el epígrafe "Accionistas e inversores", en el apartado destinado a la Junta General. Este acceso podrá realizarse: (i) bien con certificado electrónico de firma avanzada, reconocido y vigente y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) o bien con certificado electrónico de firma cualificada, reconocido y vigente, incorporado al Documento Nacional de Identidad (DNI-e), o (ii) con las credenciales usuario/clave que el accionista recibirá en su dirección de correo electrónico tras la verificación de su identidad y su condición de accionista a través de un formulario especial de registro disponible en el apartado destinado a la Junta General.

El acceso y utilización de la plataforma para el ejercicio del derecho de información por parte del accionista quedan condicionados al mantenimiento en todo momento de la condición de accionista de la Sociedad.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de solicitud de información mediante correspondencia electrónica cuando razones técnicas o de seguridad así lo requieran o demanden.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que, en su caso, pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos de conexión, mal funcionamiento del servicio postal de correo o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole ajenas a la voluntad de la Sociedad que impidan la utilización de los mecanismos de solicitud de información mediante correspondencia a distancia.

En cualquier caso, las peticiones de información deberán incorporar el nombre y apellidos o, en su caso, denominación social del accionista que solicita la información, acreditando las acciones de las que sea titular con objeto de que esta información sea cotejada con la que dispone la Sociedad.

## **FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS**

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital así como en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria se habilitará en la página web de la Sociedad ([www.cevasa.com](http://www.cevasa.com)), un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder, con las debidas garantías, los accionistas individuales y las asociaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimadas.

El acceso y utilización del Foro queda condicionado al mantenimiento en todo momento de la condición de accionista de la Sociedad o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita, de acuerdo con la normativa aplicable.

## **DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, será requisito para asistir a la junta general que el accionista tenga inscrita la

titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para su celebración, y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por la entidad depositaria de sus acciones adherida a Iberclear o por cualquier otra forma admitida en Derecho. La Sociedad pondrá igualmente a disposición de los accionistas en la página web ([www.cevasa.com](http://www.cevasa.com)) el modelo de las indicadas tarjetas de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista.

## **ASISTENCIA TELEMÁTICA, EMISIÓN DE VOTO Y OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA**

El Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo Décimo-Noveno de los Estatutos Sociales y en la disposición adicional del Reglamento de la Junta General de Accionistas ha acordado prever la posibilidad de asistir telemáticamente y emitir el voto a distancia conforme a lo previsto en los artículos 182, 189 y 521 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, ha establecido las siguientes reglas, medios y procedimientos para la asistencia telemática, el otorgamiento de representación y el ejercicio del derecho de voto por medios de comunicación a distancia.

### **I. Asistencia telemática**

Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la junta general por medios telemáticos siguiendo las siguientes instrucciones.

#### **I.1.- Registro previo y acreditación como accionista**

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la junta deberán registrarse con 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración, en primera convocatoria, de la junta general ordinaria de accionistas, es decir, antes de las 12 horas del martes, 11 de junio de 2024. Para ello, el accionista deberá acceder a la página corporativa, epígrafe "Accionistas e inversores", en el apartado destinado a la Junta General, seguir las instrucciones y completar los datos necesarios para su registro. Una vez que la Sociedad haya acreditado su condición de accionista podrá, el día de su celebración, acceder a la plataforma para asistir a la junta.

Las garantías que el Consejo de Administración estima adecuadas para asegurar la autenticidad e identificación del accionista que asista telemáticamente son (i) certificado electrónico de firma avanzada, reconocido y vigente emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) y certificado electrónico de firma cualificada, reconocido y vigente incorporado al Documento Nacional de Identidad (DNI-e), así como (ii) las credenciales usuario/clave que el accionista recibirá en su dirección de correo electrónico tras la verificación de su identidad y su condición de accionista a través de un formulario especial de registro disponible en el apartado destinado al efecto en el citado epígrafe "Accionistas e inversores" de la página corporativa.

El acceso y utilización de la plataforma de asistencia telemática por parte del accionista quedan condicionados al mantenimiento en todo momento de la condición de accionista de la Sociedad.

#### I.2.- Envío de intervenciones y preguntas

Tras su registro y habilitación como usuario de la plataforma por parte de la Sociedad, el accionista podrá enviar las intervenciones o preguntas que desee formular. Las preguntas, aclaraciones e intervenciones estarán sujetas a lo previsto en la Ley y el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

#### I.3.- Acreditación de la condición de accionistas de las personas registradas

Desde el cierre del plazo de registro hasta la fecha de celebración de la Junta, la Sociedad verificará la condición de accionistas de las personas registradas en la forma y tiempo establecidos.

La asistencia telemática del accionista registrado estará sujeta a la comprobación de la condición de titular de acciones inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la junta general. Los accionistas registrados que pierdan tal condición no podrán acceder por vía telemática a la celebración de la junta general ordinaria de accionistas.

En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que asista y emita su voto a distancia y el que conste en el registro contable antes indicado, se considerará válido, a los efectos del quórum de constitución y votación, el número de acciones que conste en dicho registro.

#### I.4.- Ejercicio del derecho de asistencia el día de la junta

El accionista registrado deberá conectarse, mediante su previa identificación, a través de la página corporativa, epígrafe "Accionistas e inversores", en el apartado destinado a la Junta General, entre las 11:45 y las 12:00 horas del día de celebración de la junta.

Con posterioridad a dicha hora no se admitirá ninguna conexión para el ejercicio del derecho de asistencia telemática. El accionista podrá seguir la retransmisión de la junta y proceder a la votación de los distintos puntos del orden del día siguiendo las instrucciones que se le indiquen.

No serán considerados asistentes, ni tenidas en consideración las intervenciones y preguntas realizadas con anterioridad a la celebración de la junta por los accionistas registrados como asistentes telemáticos pero que no se conecten el día de la Junta conforme se prevé en este apartado.

## II. Voto por medios de comunicación a distancia

Los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día por correspondencia postal o mediante comunicación electrónica, siguiendo las siguientes instrucciones.

### II.1.- Voto por correspondencia postal

Los accionistas que deseen votar mediante correspondencia postal deberán cumplimentar el apartado de "Voto a distancia" de la tarjeta nominativa de asistencia que reciban u obtengan de las entidades depositarias, o, en su defecto, obtengan en la web corporativa de la Sociedad [www.cevasa.com](http://www.cevasa.com), apartado "Accionistas e Inversores", y firmar en el espacio consignado a tal efecto.

La tarjeta nominativa de asistencia, debidamente cumplimentada y firmada, y en el caso de no recibirla de la entidad depositaria y utilizar el modelo que la Sociedad, pondrá a su disposición también la documentación que acredite su condición de accionista, deberán ser enviados a la Sociedad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

- a) Mediante entrega en el domicilio social (Avenida Meridiana, número 350, 6ª planta, 08027 Barcelona).
- b) Por correspondencia postal utilizando el sobre "franqueo en destino" que, en su caso, acompañe a la tarjeta nominativa de asistencia, o enviando la tarjeta al domicilio social (Avenida Meridiana, número 350, 6ª planta, 08027 Barcelona).

### II.2.- Voto mediante comunicación electrónica

Los accionistas que deseen votar mediante comunicación electrónica podrán hacerlo mediante acceso a la plataforma electrónica que la Sociedad habilitará en página web de la Sociedad, en el epígrafe "Accionistas e inversores", en el apartado destinado a la Junta General, siguiendo las instrucciones que, a tal efecto, figuran especificadas en cada una de las pantallas de la citada web.

El acceso y voto mediante comunicación electrónica podrá realizarse, previa identificación y acreditación de la condición de accionista: (i) bien con certificado electrónico de firma avanzada, reconocido y vigente y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), o bien con certificado electrónico de firma cualificada, reconocido y vigente, incorporado al Documento Nacional de Identidad (DNI-e), o (ii) con las credenciales usuario/clave que el accionista recibirá en su dirección de correo electrónico tras la verificación de su identidad y su condición de accionista, a través de un formulario especial de registro disponible en el apartado destinado a la Junta General.

El acceso y utilización de la plataforma de votación mediante comunicación electrónica por parte del accionista quedan condicionados al mantenimiento en todo momento de la condición de accionista de la Sociedad.

### III. Otorgamiento de representación mediante sistemas de comunicación a distancia

Los accionistas podrán otorgar su representación para la junta general mediante correspondencia postal o comunicación electrónica, siguiendo las siguientes instrucciones.

#### III.1.- Otorgamiento de representación por correspondencia postal

Los accionistas que deseen otorgar su representación mediante correspondencia postal deberán cumplimentar el apartado "Delegación" de la tarjeta nominativa de asistencia que reciban u obtengan de las entidades depositarias, o, en su defecto, obtengan en la web corporativa de la Sociedad [www.cevasa.com](http://www.cevasa.com), apartado "Accionistas e Inversores", y firmar en el espacio consignado a tal efecto.

Si se otorga la representación al Presidente o cualquier otro miembro del Consejo de Administración, incluido el Secretario, la tarjeta nominativa de asistencia, debidamente cumplimentada y firmada, y en el caso de no recibirla de la entidad depositaria y utilizar el modelo que la Sociedad pondrá a su disposición también con la documentación que acredite su condición de accionista, deberán ser enviados a la Sociedad, por cualquiera de los siguientes procedimientos:

- a) Mediante entrega en el domicilio social (Avenida Meridiana, número 350, 6ª planta, 08027 Barcelona).
- b) Por correspondencia postal utilizando el sobre "franqueo en destino" que, en su caso, acompañe a la tarjeta nominativa de asistencia, o enviando la tarjeta al domicilio social (Avenida Meridiana, número 350, 6ª planta, 08027 Barcelona).

#### III.2.- Otorgamiento de representación mediante comunicación electrónica

Los accionistas que deseen otorgar su representación mediante comunicación electrónica podrán hacerlo mediante acceso a la plataforma electrónica que la Sociedad habilitará en la página web corporativa, epígrafe "Accionistas e inversores", en el apartado destinado a la Junta General, siguiendo para ello las instrucciones que, a tal efecto, figuran especificadas en cada una de las pantallas de la citada web.

El acceso a la plataforma y el otorgamiento de representación mediante comunicación electrónica podrá realizarse, previa identificación y acreditación de la condición de accionista: (i) bien con certificado electrónico de firma avanzada, reconocido y vigente y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), o bien con certificado electrónico de firma cualificada, reconocido y vigente, incorporado al Documento Nacional de Identidad (DNI-e); o (ii) con las credenciales usuario/clave que el accionista recibirá en su dirección de correo electrónico tras la verificación de su identidad y su condición de accionista, a través de un formulario especial de registro disponible en el apartado destinado a la Junta General.

El acceso y utilización de la plataforma de otorgamiento de la representación mediante comunicación electrónica por parte del accionista quedan

condicionados al mantenimiento en todo momento de la condición de accionista de la Sociedad.

### III.3.- Disposiciones comunes al otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia

El accionista que otorgue su representación por medios de comunicación a distancia deberá comunicar al representante designado la representación conferida, que a su vez deberá dejar constancia de su aceptación. A estos efectos, en el día y lugar de la celebración de la junta general, los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o pasaporte, y entregar la copia impresa de la delegación efectuada por medios postales o electrónicos, debidamente firmada por el representante y el accionista representado.

El representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la junta general.

Cuando la representación se otorgue al Presidente o cualquier otro miembro del Consejo de Administración, incluido el Secretario, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por la Sociedad de la representación conferida.

Salvo indicación en contrario del accionista representado, el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el orden del día, puedan ser sometidos a votación en la junta general.

En ausencia de designación nominativa de representante o cuando la representación se confiera a favor del Consejo de Administración, la delegación se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración. En caso de no impartirse instrucciones de voto específicas, se entenderá que la instrucción de voto (i) se refiere a todos los puntos que forman el orden del día de la junta general; (ii) se pronuncia por el voto favorable a todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración; (iii) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del orden del día, respecto de los cuales el representante podrá ejercer el voto en el sentido más favorable para los intereses de su representado.

## IV. Reglas comunes

### IV.1.- Plazo del ejercicio para la representación, voto por medios de comunicación a distancia y registro de accionistas

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la junta deberán registrarse previamente en la página corporativa con al menos 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración, en primera convocatoria, es decir, antes de las 12 horas del martes, 11 de junio de 2024.

Las representaciones otorgadas y los votos emitidos por medios de comunicación a distancia, tanto mediante correspondencia postal como por comunicación electrónica, podrán emitirse a partir del día de publicación en el BORME de este



anuncio de convocatoria y deberán recibirse por la Sociedad en su domicilio social o a través de la página corporativa con 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración, en primera convocatoria, de la junta general, es decir, antes de las 12 horas del martes, 11 de junio de 2024.

Las representaciones y los votos recibidos con posterioridad se tendrán por no conferidos y por no emitidos, respectivamente.

Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán (i) las representaciones conferidas por escrito mediante la tarjeta nominativa de asistencia que se presenten en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día de celebración de la junta general y (ii) el voto electrónico presencial de los asistentes telemáticos que se hayan registrado previamente dentro del plazo anteriormente indicado.

#### IV.2.- Reglas de prelación sobre la asistencia, voto y representación por medios de comunicación a distancia

##### IV.2.1. Prioridad de la asistencia personal (física o telemática)

La asistencia personal (física o telemática) del accionista a la junta general tendrá el efecto de revocar el voto emitido y la representación otorgada por medios de comunicación a distancia.

La asistencia personal física hará ineficaz la asistencia personal telemática.

##### IV.2.2. Prioridad del voto a distancia sobre el otorgamiento de representación a distancia

El voto emitido a través de cualquier medio de comunicación a distancia hará ineficaz cualquier otorgamiento de representación electrónica o mediante tarjeta impresa en papel, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada.

##### IV.2.3. Prioridad en caso de realización de varios otorgamientos de representación o votos por medios de comunicación a distancia

En el caso de que un accionista realice válidamente varios otorgamientos de representación o emita válidamente varios votos mediante diferentes medios de comunicación a distancia, prevalecerá la representación o voto que se haya recibido en último lugar, quedando invalidados los recibidos en fecha anterior.

#### IV.3.- Cotitularidad

En caso de cotitularidad de las acciones, a los efectos del artículo 126 de la Ley de Sociedades de Capital, se presumirá que el cotitular que asista telemáticamente, vote u otorgue la representación por medios de comunicación a distancia se encuentra designado por el resto de los cotitulares para ejercitar los derechos derivados de las acciones.



#### IV.4.- Validez de la asistencia telemática, de la representación otorgada y del voto emitido por medios de comunicación a distancia

La validez de la asistencia telemática, de la representación conferida y del voto emitido por medios de comunicación a distancia estará sujeta a la comprobación de la condición de titular de acciones inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la junta general. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que asista telemáticamente, otorgue la representación o emita su voto a distancia y el que conste en el registro contable antes indicado, se considerará válido, a los efectos del quórum de constitución y votación, el número de acciones que conste en dicho registro.

#### IV.5.- Certificados electrónicos que aseguran la autenticidad e identificación a distancia del accionista

A los efectos de esta convocatoria se consideran como tales los certificados de firma electrónica avanzada, reconocidos y vigentes, basados en el Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española dependiente de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, respecto al cual no conste su revocación y el certificado de firma electrónica cualificada, reconocido y vigente, incorporado al Documento Nacional de Identidad electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica.

#### IV.6.- Custodia de la firma electrónica

Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de sus certificados de firma electrónica o de las credenciales de usuario/contraseña que reciba en su dirección de correo electrónico tras su acreditación en la plataforma, que le permitan asistir telemáticamente, votar o delegar mediante comunicación electrónica, acceder al foro de accionistas o el ejercicio de cualquier otro derecho que posibilite telemáticamente, bien con carácter previo, bien el día de celebración de la Junta.

#### IV.7.- Personas jurídicas y no residentes

Los accionistas personas jurídicas y no residentes podrán consultar con la Sociedad la posibilidad de, en su caso, adaptar los mecanismos de voto y otorgamiento de representación a través de medios de comunicación a distancia a sus peculiaridades.

Asimismo, en caso de que el accionista sea persona jurídica deberá notificar de forma fehaciente a la Sociedad cualquier modificación o revocación de las facultades que ostente su representante. La Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

## V. Incidencias técnicas

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática, de otorgamiento de representación y voto electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo requieran o demanden.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que, en su caso, pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos de conexión, mal funcionamiento del servicio postal de correos, o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática, voto y delegación mediante comunicación a distancia.

### **PRESENCIA DE NOTARIO**

Se ha acordado requerir la presencia de notario para que levante acta de la junta general.

### **PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, representación y voto en la junta general, participación en el Foro Electrónico de Accionistas, o que sean facilitados tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la normativa reguladora del mercado de valores, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial (en particular, pero no limitado a, la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas y su difusión). A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad. Estos datos serán facilitados al notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la junta general de accionistas.

El titular de los datos tendrá, en todo caso y cuando resulte legalmente procedente, derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos recogidos por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados, en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos al efecto en la legislación vigente, dirigiendo un escrito al domicilio social de la Sociedad (Avenida Meridiana, número 350, 6ª planta, 08027 Barcelona).

En caso de que en el ejercicio de los derechos expresados con anterioridad el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Para obtener información adicional sobre la junta general de accionistas podrán ponerse en contacto con el Departamento de Atención al Accionista llamando al teléfono (+34) 932.744.884 o en la dirección de correo electrónico [accionistas@cevasa.com](mailto:accionistas@cevasa.com).

## PREVISIÓN FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

Se informa a los accionistas de que se prevé la celebración de la junta general en primera convocatoria el día 12 de junio de 2024 a las 12 horas en el lugar expresado anteriormente.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de mayo de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Telefónica, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Telefónica, S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de Telefónica ha acordado, por unanimidad, en la reunión celebrada en el día de hoy, aceptar la renuncia voluntaria presentada por Dña. Carmen García de Andrés a su cargo de Consejera de Telefónica, por motivos personales y con el fin de contribuir al proceso de la renovación ordenada del Consejo de Administración de Telefónica.

El Consejo de Administración ha agradecido a Dña. Carmen García de Andrés los servicios prestados a Telefónica durante su mandato.

Consecuentemente, Dña. Carmen García de Andrés ha dejado de ser miembro de las Comisiones del Consejo de Administración de las que formaba parte. En concreto, de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación.

Con el fin de cubrir la vacante reseñada anteriormente, y previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado nombrar Consejero de Telefónica, por el procedimiento de cooptación, a D. Carlos Ocaña Orbis, con el carácter de Consejero Dominical, en representación del accionista Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, nombrar Vocal de la Comisión

Delegada y de la Comisión de Auditoría y Control al Consejero Dominical D. Carlos Ocaña Orbis.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de mayo de 2024

## Aviso

### **Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación la siguiente resolución:**

“Resolución de 25 de abril de 2024, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), sobre nombramiento de doña Dolores Solana Campins como vocal suplente del Comité Consultivo, en representación del colectivo de analistas financieros, a propuesta de la asociación más representativa de analistas financieros.

El Consejo de la CNMV en su sesión del día 25 de abril de 2024 ha acordado disponer el cese de don Rafael Cavanillas Gil como vocal suplente del Comité Consultivo, en representación del colectivo de analistas financieros, como consecuencia de su renuncia voluntaria.

El art. 10.3 del Real Decreto 303/2012, de 3 de febrero, por el que se regula el Comité Consultivo de la CNMV prevé que en el supuesto de cese de los vocales titulares o suplentes por causa distinta al transcurso del tiempo ordinario del mandato y una vez comunicado el acuerdo sobre el mismo adoptado por el Consejo de la CNMV, se proceda de manera inmediata a su sustitución conforme al procedimiento previsto en el art. 9.

El procedimiento para el nombramiento de vocales previsto en el art. 9 del Real Decreto 303/2012 implica la adopción por el Consejo de la CNMV de un acuerdo de iniciación del procedimiento, con designación de una mesa encargada de la supervisión y control del mismo, la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en los boletines de cotización de los mercados secundarios oficiales así como la publicación de la lista provisional del candidato designado, con apertura de un plazo de dos días hábiles para la presentación de reclamaciones. Transcurrido el citado plazo, los candidatos son nombrados vocales del Comité Consultivo por el Consejo de la CNMV.

A la vista de la renuncia presentada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7. b) del Real Decreto 303/2012, se ha propuesto como candidata en representación del colectivo de analistas financieros, a doña Dolores Solana Campins, quien cumple con los requisitos previstos en el art. 2.2 del Real Decreto 303/2012.

Si bien el art. 10.3 citado prevé aplicar a la sustitución de vocales el procedimiento previsto en el art. 9 del Real Decreto 303/2012, en la medida en que se trata de un nombramiento de vocal designado conforme a lo dispuesto en su artículo. 7.b), razones de economía procedimental y de eficacia aconsejan realizar las diferentes fases en unidad de acto.

El nombramiento, conforme al art. 2.4 del RD 303/2012, procede únicamente hasta el final del mandato del titular afectado por una causa de cese anticipado.

Al amparo de las normas citadas, el Consejo de la CNMV, en su sesión de 25 de abril de 2024, ha dispuesto:

- Iniciar el procedimiento de nombramiento de vocal del Comité Consultivo de la CNMV y designar una mesa encargada de la supervisión y control de dicho procedimiento constituida por La Secretaria del Comité Consultivo y del Consejo de la CNMV, el Director General de Política Estratégica y Asuntos Internacionales de la CNMV, en su condición de

Secretario Técnico del Comité Consultivo, y el Director General Adjunto del Servicio Jurídico.

- Designar provisionalmente como vocal suplente del Comité Consultivo de la CNMV, en representación del colectivo de analistas financieros, a propuesta de la asociación más representativa de analistas financieros, a doña Dolores Solana Campins, a los efectos previstos en el art. 9.5 del Real Decreto 303/2012.

De acuerdo con lo dispuesto en dicho precepto, se podrán presentar reclamaciones dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes a la presente publicación, ante la Mesa encargada de la supervisión y control del procedimiento y presentarse en el Registro General de la CNMV, calle Edison, n.º 4, de Madrid, o en la calle Bolivia, n.º 56, de Barcelona, o bien a través de la sede electrónica de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) por medio de los sistemas de firma electrónica previstos en la normativa vigente.

- Nombrar, transcurrido el plazo previsto en el citado art. 9.5 y con la condición de que no existan reclamaciones estimadas por la mesa, a doña Dolores Solana Campins vocal suplente del Comité Consultivo de la CNMV en representación del colectivo de analistas financieros, a propuesta de la asociación más representativa de los analistas financieros, hasta el final del mandato de don Rafael Cavanillas Gil.

Madrid, a 25 de abril de 2024.- El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Rodrigo Buenaventura Canino”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de mayo de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Banco Santander, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco Santander, S.A. comunica lo siguiente:

“Como continuación a nuestra comunicación de información privilegiada de 19 de febrero de 2024 (número de registro oficial 2114 CNMV) (la “Comunicación de Iniciación de Programa”), relativa al programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”) aprobado por el consejo de administración de Banco Santander, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º. 596/2014 sobre abuso de mercado, de 16 de abril de 2014, y los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, Banco Santander informa de las operaciones sobre acciones propias realizadas entre el 26 de abril y el 7 de mayo de 2024 (ambos incluidos).

El importe satisfecho por las acciones compradas hasta el día 7 de mayo de 2024 bajo el Programa de Recompra asciende a 938.013.624 euros, lo que representa aproximadamente el 64,3% del importe de inversión máxima del Programa de Recompra, que fue anunciado

junto con las otras características del Programa de Recompra mediante la Comunicación de Iniciación de Programa.

Fecha	Instrumento financiero	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado (€)
26/04/2024	SAN	Compra	XMAD	98.565	4,8605
26/04/2024	SAN	Compra	CEUX	1.435	4,8000
29/04/2024	SAN	Compra	XMAD	2.099.874	4,7479
29/04/2024	SAN	Compra	CEUX	455.946	4,7461
29/04/2024	SAN	Compra	TQEX	123.634	4,7467
29/04/2024	SAN	Compra	AQEU	320.546	4,7438
30/04/2024	SAN	Compra	XMAD	7.099.323	4,6059
30/04/2024	SAN	Compra	CEUX	1.671.568	4,6199
30/04/2024	SAN	Compra	TQEX	424.504	4,6051
30/04/2024	SAN	Compra	AQEU	804.605	4,6065
02/05/2024	SAN	Compra	XMAD	1.665.368	4,5636
02/05/2024	SAN	Compra	CEUX	555.168	4,5644
02/05/2024	SAN	Compra	TQEX	116.228	4,5632
02/05/2024	SAN	Compra	AQEU	163.236	4,5638
03/05/2024	SAN	Compra	XMAD	2.494.189	4,5444
03/05/2024	SAN	Compra	CEUX	650.105	4,5568
03/05/2024	SAN	Compra	TQEX	84.653	4,5532
03/05/2024	SAN	Compra	AQEU	171.053	4,5559
06/05/2024	SAN	Compra	XMAD	1.139.948	4,5480
06/05/2024	SAN	Compra	CEUX	252.775	4,5324
06/05/2024	SAN	Compra	TQEX	31.196	4,5344
06/05/2024	SAN	Compra	AQEU	76.081	4,5323
07/05/2024	SAN	Compra	XMAD	2.098.090	4,6838
07/05/2024	SAN	Compra	CEUX	649.080	4,6764
07/05/2024	SAN	Compra	TQEX	85.315	4,6873
07/05/2024	SAN	Compra	AQEU	167.515	4,6805
			<b>TOTAL</b>	<b>23.500.000</b>	

Nombre del emisor: Banco Santander, S.A. - LEI 5493006QMFDDMYWIAM13

Referencia del instrumento financiero: acciones ordinarias - Código ISIN ES0113900J37

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de mayo de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Fluidra, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Fluidra, S.A. comunica lo siguiente:

“La Junta General Ordinaria de Accionistas de Fluidra celebrada en el día de hoy, 8 de mayo de 2024, ha aprobado todos y cada uno de los puntos del Orden del Día que transcribimos a continuación y que el pasado día 21 de marzo de 2024 fueron comunicados a través de Comunicación de Otra Información Relevante bajo el número 27592:

**Punto Primero:** Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

#### Acuerdo aprobado

Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad, integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión, de Fluidra, S.A. y de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023 y formulados por el Consejo de Administración de Fluidra, S.A. en fecha 19 de marzo de 2024.

**Punto Segundo:** Aprobación del estado de información no financiera consolidado de Fluidra, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

#### Acuerdo aprobado

Aprobar el estado de información no financiera consolidada incluida en el informe de gestión consolidado de Fluidra, S.A.

**Punto Tercero:** Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

#### Acuerdo aprobado

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social de Fluidra, S.A. finalizado el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con la siguiente distribución:

Resultado total a distribuir: 203.291.821,12 euros

- Al pago de un dividendo: 104.401.167,75 euros (1)
- A reservas voluntarias: 46.572.748,20 euros (2)
- A reservas negativas: 52.317.905,17 euros



- (1) Importe estimado correspondiente al pago de un dividendo de 0,55 euros por acción, a abonar en efectivo. El importe de 104.401.167,75 euros se ha calculado asumiendo una autocartera igual a la que había en la fecha de cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 (2.308.765 acciones en autocartera). Por lo tanto, el importe del dividendo total se reducirá o aumentará en función del número de acciones en autocartera que la Sociedad tenga en el momento del pago del dividendo, dado que, conforme exige la Ley de Sociedades de Capital, las acciones propias no podrán percibir dividendo.
- (2) Este importe se incrementará o reducirá en la misma cuantía en que se reduzca o aumente el importe destinado al pago del dividendo (ver nota (1) anterior).

El pago del dividendo será en efectivo, por importe de 0,55 euros brutos por cada acción de la Sociedad con derecho a percibirlo, lo que supone un dividendo total máximo de 105.670.988,50 euros si la distribución se realizara sobre la totalidad de las acciones ordinarias de la Sociedad (considerando que el capital social de la Sociedad a la fecha de este acuerdo está dividido en un total de 192.129.070 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas), es decir, si no hubiera acciones en autocartera.

El dividendo se abonará en dos pagos, en cada fecha de pago y por los importes brutos por acción que se indican a continuación, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR):

- Primer pago – 3 de julio de 2024: importe total máximo a distribuir de 0,30 euros.
- Segundo pago – 3 de diciembre de 2024: importe total máximo a distribuir de 0,25 euros.

Sobre las cantidades brutas que sean pagadas se realizarán las retenciones exigidas por la normativa aplicable en cada momento.

En caso de que se modificase el capital social de la Sociedad y/o el número de acciones en que este se divide, el importe bruto por acción en cada fecha de pago se ajustará en consecuencia. En todo caso, el importe total máximo a distribuir en cada fecha de pago no podrá superar los importes anteriormente indicados (esto es, la cantidad máxima de 57.638.721 euros en la primera fecha de pago y 48.032.267,50 euros en la segunda fecha de pago).

Facultar en los más amplios términos al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para adoptar todas las decisiones y llevar a cabo todas las actuaciones necesarias o convenientes para el pago del dividendo anteriormente aprobado, incluyendo, en particular y sin carácter limitativo, fijar los términos y condiciones de la distribución en todo lo no previsto anteriormente (incluyendo determinar las fechas exactas en la que se determinarán los titulares inscritos que tienen derecho a recibir el dividendo), designar a la entidad o entidades que vayan actuar como agentes de pago y suscribir el o los correspondientes contratos en los términos y condiciones que estime convenientes, disponer de cuentas corrientes al efecto, realizar las comunicaciones y notificaciones procedentes y, en general, llevar a cabo cualquier otra actuación necesaria o conveniente para el buen fin del reparto aprobado.

**Punto Cuarto:** Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2023.

#### Acuerdo aprobado

Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de Fluidra, S.A. durante el ejercicio social 2023.



**Punto Quinto:** Reelección del auditor de cuentas, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado de sociedades, para el ejercicio 2025.

Acuerdo aprobado

Reelegir como auditor de cuentas de Fluidra, S.A. y de su grupo consolidado de sociedades por el periodo de un (1) año, esto es, para la realización de la auditoría de las cuentas anuales de los estados financieros correspondientes al ejercicio social que se cerrará a 31 de diciembre de 2025 a la entidad Ernst & Young, S.L., domiciliada en Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003 Madrid, Edificio Torre Picasso, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 9.364 general, 8.130 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 68, hoja M-87.690-1, provista del N.I.F. B-78.970.506 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) bajo el número S0530.

**Punto Sexto:** Modificación del artículo 36 (composición del consejo de administración) de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Acuerdo aprobado

Modificar el artículo 36 (composición del consejo de administración) de los Estatutos Sociales, que tendrá en lo sucesivo el siguiente tenor literal:

“Artículo 36.- Composición del Consejo de Administración

El Consejo de Administración estará formado por catorce (14) miembros.

La Junta General deberá procurar que, en la medida de lo posible, en la composición del Consejo de Administración el número de consejeros externos o no ejecutivos constituya la amplia mayoría respecto del de consejeros ejecutivos. Asimismo, el número de consejeros ejecutivos deberá ser el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la Sociedad.

Las definiciones de las diferentes clases de consejeros serán las que se establezcan en la Ley de Sociedades de Capital en cada momento.

En caso de que existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la Sociedad explicará tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la Sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

El carácter de cada consejero deberá explicarse por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento.”

**Punto Séptimo:** Fijado en catorce miembros el número de consejeros, en caso de aprobación de la modificación de los Estatutos Sociales a la que se refiere el punto 6 del orden del día, nombramiento de Dña. Olatz Urroz García como Consejera independiente de la Sociedad.

### Acuerdo aprobado

A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración propone el nombramiento de Dña. Olatz Urroz García como consejera independiente de la Sociedad, a los efectos del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital.

Se acuerda nombrarla consejera de la Sociedad, con la categoría de independiente, por el plazo legal y estatutario de cuatro (4) años, con efectos desde la fecha de adopción de este acuerdo.

En cumplimiento de lo establecido en los apartados 4 y 5 del artículo 529 decimos de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se deja constancia de que: (i) el Consejo de Administración ha propuesto el nombramiento de Doña Olatz Urroz García en su reunión de fecha 19 de marzo de 2024; (ii) dicha propuesta de nombramiento fue secundada por el preceptivo informe de evaluación de la idoneidad de Doña Olatz Urroz García y que fue emitido por el Consejo de Administración en fecha 19 de marzo de 2024, adjuntándose el referido informe al acta de la reunión del Consejo de Administración; y (iii) la propuesta de nombramiento de Doña Olatz Urroz García fue precedida por la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad en su reunión de fecha 15 de marzo de 2024.

**Punto Octavo:** Reelección de consejeros.

Primer apartado: Reelección de Doña Esther Berrozpe Galindo como Consejera independiente de la Sociedad.

### Acuerdo aprobado

Reelegir a Doña Esther Berrozpe Galindo, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como miembro del Consejo de Administración de Fluidra, S.A., por el plazo de cuatro (4) años, con la categoría de consejera independiente.

En cumplimiento de lo establecido en los apartados 4 y 5 del artículo 529 decimos de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se deja constancia de que: (i) el Consejo de Administración ha propuesto la reelección de Doña Esther Berrozpe Galindo en su reunión de fecha 19 de marzo de 2024; (ii) dicha propuesta de reelección fue secundada por el preceptivo informe de evaluación de la idoneidad de Doña Esther Berrozpe Galindo y que fue emitido por el Consejo de Administración en fecha 19 de marzo de 2024, adjuntándose el referido informe al acta de la reunión del Consejo de Administración; y (iii) la propuesta de reelección de Doña Esther Berrozpe Galindo fue precedida por la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad en su reunión de fecha 15 de marzo de 2024.

**Segundo apartado:** Reelección de Don Brian McDonald como Consejero independiente de la Sociedad.

### Acuerdo aprobado

Reelegir a Don Brian McDonald, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como miembro del Consejo de Administración de Fluidra, S.A., por el plazo de un (1) año, con la categoría de consejero independiente.

En cumplimiento de lo establecido en los apartados 4 y 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se deja constancia de que: (i) el Consejo de Administración ha propuesto la reelección de Don Brian McDonald en su reunión de fecha 19 de marzo de 2024; (ii) dicha propuesta de reelección fue secundada por el preceptivo informe de evaluación de la idoneidad de Don Brian McDonald y que fue emitido por el Consejo de Administración en fecha 19 de marzo de 2024, adjuntándose el referido informe al acta de la reunión del Consejo de Administración; y (iii) la propuesta de reelección de Don Brian McDonald fue precedida por la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad en su reunión de fecha 15 de marzo de 2024.

**Punto Noveno:** Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2023.

### Acuerdo aprobado

Votar favorablemente al informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, que incluye información sobre la política de remuneraciones de Fluidra, S.A. para el año en curso, la prevista para años futuros, un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio 2023 y el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros, sometido a la presente Junta General con carácter consultivo.

**Punto Décimo:** Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros para lo que resta del ejercicio 2024 y los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

### Acuerdo aprobado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, aprobar, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad para lo que resta del ejercicio 2024 y los ejercicios 2025, 2026 y 2027, y que entrará en vigor desde la fecha de su aprobación por la Junta General, en su caso, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General.

**Punto Decimoprimer:** Aprobación del importe máximo de la remuneración fija anual de los consejeros en su condición de tales.

### Acuerdo aprobado

Fijar, a los efectos de lo previsto en el artículo 44.1 de los Estatutos Sociales y en la Política de Remuneraciones de los Consejeros, para el ejercicio 2024, en 2.200.000 euros el importe máximo bruto anual de la retribución que Fluidra, S.A. satisfará al conjunto de sus consejeros.

Dicho importe, conforme a lo previsto en el referido artículo estatutario, estará vigente en tanto la Junta General de Accionistas no acuerde su modificación.

**Punto Decimosegundo:** Delegación de facultades para formalizar, interpretar, complementar, desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

#### Acuerdo aprobado

Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en el Presidente, en el Consejero Delegado y/o en el Secretario y Vicesecretario no consejeros del Consejo para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta y, en especial, proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de las cuentas anuales y de aplicación del resultado, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo la petición de inscripción parcial, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de mayo de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Fluidra, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Fluidra, S.A. comunica lo siguiente:

“A la luz de los acuerdos adoptados por la Junta General de la Sociedad del 8 de mayo de 2024 y visto el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado con efectos desde el día de hoy:

- 1) reelegir a la consejera independiente, Doña Esther Berrozpe Galindo, como miembro de la Comisión de Auditoría, y como miembro y presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Fluidra por el plazo por el que ha sido reelegida miembro del Consejo de Administración de la Sociedad;
- 2) reelegir al consejero independiente, Don Brian McDonald, como miembro y presidente de la Comisión de Auditoría de Fluidra por el plazo por el que ha sido reelegido miembro del Consejo de Administración de la Sociedad;
- 3) nombrar al consejero dominical, Don Manuel Puig Rocha, como miembro de la Comisión Delegada, de Estrategia y de ESG de Fluidra por el plazo por el que se encuentra designado como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad;

- 4) tomar razón de la dimisión del consejero independiente, Don Jorge Valentín Constans Fernández, a su cargo de miembro de la Comisión de Auditoría de Fluidra; y
- 5) en sustitución de Don Jorge Valentín Constans Fernández, nombrar a la consejera independiente, Doña Olatz Urroz García, como miembro de la Comisión de Auditoría de Fluidra por el plazo por el que ha sido designada como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Como consecuencia de lo anterior, la composición de las comisiones de la Sociedad queda de la siguiente manera:

#### **Comisión de Auditoría**

- D. Brian McDonald (consejero independiente y presidente)
- Dña. Esther Berrozpe Galindo (consejera independiente)
- D. Bernat Garrigós Castro (consejero dominical)
- Dña. Olatz Urroz García (consejera independiente)
- D. José Manuel Vargas Gómez (consejero dominical)

#### **Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

- Dña. Esther Berrozpe Galindo (consejera independiente y presidenta)
- D. Jorge Valentín Constans Fernández (consejero independiente)
- D. Bernardo Corbera Serra (consejero dominical)
- D. M. Steven Langman (consejero dominical)

#### **Comisión Delegada, de Estrategia y de ESG**

- D. Eloy Planes Corts (consejero ejecutivo y presidente)
- D. Bruce W. Brooks (consejero ejecutivo)
- Dña. Barbara Borra (consejera independiente)
- D. Jorge Valentín Constans Fernández (consejero independiente)
- Dña. Aedhmar Hynes (consejera independiente)
- D. Manuel Puig Rocha (consejero dominical)
- D. Óscar Serra Duffo (consejero dominical)
- D. José Manuel Vargas Gómez (consejero dominical)

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de mayo de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Repsol, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Repsol, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con la comunicación de información privilegiada remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 25 de marzo de 2024 (número de registro 2185 CNMV) relativa al programa de recompra de acciones propias puesto en marcha por la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 6 de mayo de 2022, dentro del punto décimo del orden del día (el “Programa de Recompra”), Repsol comunica que durante el período transcurrido entre el 30 de abril y el 7 de mayo de 2024, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (€/acción)
30/04/2024	REP.MC	Compra	XMAD	512.000	14,804
30/04/2024	REP.MC	Compra	CEUX	92.000	14,801
30/04/2024	REP.MC	Compra	TQEX	42.000	14,786
30/04/2024	REP.MC	Compra	AQEU	42.000	14,788
02/05/2024	REP.MC	Compra	XMAD	412.000	14,406
02/05/2024	REP.MC	Compra	CEUX	64.000	14,394
02/05/2024	REP.MC	Compra	TQEX	12.500	14,395
02/05/2024	REP.MC	Compra	AQEU	12.500	14,395
03/05/2024	REP.MC	Compra	XMAD	422.000	14,390
03/05/2024	REP.MC	Compra	CEUX	94.000	14,390
03/05/2024	REP.MC	Compra	TQEX	18.600	14,390
03/05/2024	REP.MC	Compra	AQEU	18.600	14,390
06/05/2024	REP.MC	Compra	XMAD	495.000	14,508
06/05/2024	REP.MC	Compra	CEUX	36.725	14,497
06/05/2024	REP.MC	Compra	TQEX	14.080	14,499
06/05/2024	REP.MC	Compra	AQEU	16.000	14,502
07/05/2024	REP.MC	Compra	XMAD	516.000	14,529
07/05/2024	REP.MC	Compra	CEUX	48.500	14,529
07/05/2024	REP.MC	Compra	TQEX	23.000	14,530
07/05/2024	REP.MC	Compra	AQEU	24.500	14,530

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de mayo de 2024

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

---

**BME**  
Plaza de la Lealtad,1  
Palacio de la Bolsa  
28014 Madrid

[www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)

